

RESOLUCIÓN V CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES CON STATUS DE REFUGIO Y/O SOLICITANTES DE ASILO.

CONVOCATORIA 2022/2023

Una vez reunida la Comisión responsable de la Selección y Evaluación de solicitudes presentadas en la V Convocatoria de ayudas para estudiantes con status de refugio y/o solicitantes de asilo, se resuelve:

NIE. Solicitudes aprobadas	Ayuda concedida
***77172 -*(¹)	Tasa de matrícula Ayuda parcial
***36322-*(²)	Tasa de matrícula Ayuda completa
***61924-*	Tasa de matrícula Ayuda completa
*** 06340-*(³)	Tasa de matrícula Ayuda parcial Expedición de título
*** 75918-*(⁴)	Tasa de matrícula Ayuda parcial Expedición de título
*** 57102-*(⁵)	No concedida

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación y ante el propio Consejo de Gobierno, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Madrid, a 30 de Septiembre de 2022.

LA RECTORA

P.D. LA VICERRECTORA DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD.

(Resolución de 2 de julio de 2021. BOCM N.º161, de 8 de julio de 2021),

Fdo. Marta Morgade Salcedo

¹ El pago de matrícula y la continuación de la ayuda otorgada queda supeditado a la entrega del documento de identificación renovado.

² Las ayudas concedidas serán efectivas a partir de la entrega del abonaré de la matrícula correspondiente l curso 2022/2023.

³ El pago de matrícula y la continuación de la ayuda otorgada queda supeditado a la entrega del documento de identificación renovado. Las tasas de expedición del título deberán presentarse en el plazo de duración de esta convocatoria.

⁴ Las tasas de expedición del título deberán presentarse en el plazo de duración de esta convocatoria.

⁵ Causa de no concesión: Tal y como se establece en el punto c del artículo 3 de la Convocatoria: *No se contemplan ayudas para estudiantes matriculados en centros adscritos a la UAM.*

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA.

V CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES CON STATUS DE REFUGIO Y/O SOLICITANTES DE ASILO 2022/2023.

LAS PERSONAS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE CONCESIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA OFICINA DE ACCIÓN SOLIDARIA Y COOPERACIÓN PARA FIRMAR EL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA Y ADJUNTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ANTES DEL DÍA 7 DE OCTUBRE*:

1. Hoja de datos personales y bancarios (Nombre completo, Número de identificación, dirección completa (con código postal), email, teléfono, nombre del banco, número de cuenta con IBAN).

*Para concertar el día y hora por favor escribir al correo programa.refugio@uam.es

La no presentación en el plazo señalado se entenderá como renuncia a la Ayuda.

Madrid, a 30 de Septiembre de 2022.